///son (Chubut), 15 de Diciembre de 2010

Dictamen Nro. 491/2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.572/2010-INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO-"R/ANT. CONTRATACION DIRECTA Nº 81/10 –AMPL.Y REMDODELACION CLUB HIPICO TRELEW – EXPTE. Nº 2248/10 SIPYSP).".

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

- a) Que se han expedido los Sres. Asesores técnico y Legal a fs. 49/50, dictámenes que habré de **COMPARTIR**.
- b) Que a fs. 46/46 vta. luce agregado un proyecto de resolución, que atiende entonces, lo aconsejado por la Comisión de preadjudicación de fojas 39 y adjudica a LANDA ALBERTO HIPOLITO por PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 87.000.00). Indica también, la imputación contable que habrá de asignarse a los fondos para cubrir las erogaciones para la ejecución de la referida obra, a mi criterio, de modo razonable.

Entonces, NADA he de observar al presente trámite de adquisición- por lo demás- he de **PROPICIAR** que siga su trámite de estilo.

Es mi dictamen.

Cr. Alejandro Carrasco Contador Fiscal Tribunal de Cuentas